



## **DECRETO N°37/2018**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Agosto de 2018.

### **VISTO:**

La solicitud elevada por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Los Conquistadores, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el área de acción social de la Municipalidad de Los Conquistadores, eleva nota al departamento ejecutivo municipal a fin de solicitar la adquisición de un desfibrilador para ser instalado en el Centro de Salud local

Que, atento a la complejidad de las demandas y las necesidades sociales impuestas sobre nuestro municipio, la distancia de nuestra localidad con respecto al Hospital zonal Santa Rosa de la ciudad de Chajarí y la ausencia o dilación de fondos específicos para la atención primaria de salud por parte del gobierno provincial, son razones que han llevado a esta Municipalidad a asumir un rol activo y preponderante en materia de salud.-

Que, atento a ello resulta conveniente declarar de interés el pedido de la instalación de un desfibrilador electrónico, dado que el mismo resulta una herramienta fundamental y básica a los fines de asegurar una adecuada atención ante problemas de urgencia de tipo cardiológicas, que por su distancia al Hospital zonal Santa Rosa y otros centro de mayor complejidad resultan de riesgo para la vida de los pacientes.-

Que, por ello se han realizado gestiones desde esta Municipalidad ante la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a fin de requerir el aporte de un Desfibrilador electrónico.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

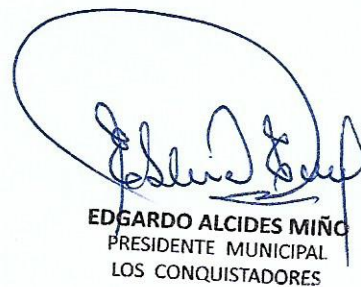
**ARTICULO 1º) DECLARAR** de interés Municipal la adquisición de un Desfibrilador Electrónico a fin de ser instalado y operado en el Centro de Salud "Gregorio Pucheta" de la localidad de Los Conquistadores, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º) REQUERIR** a la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande la colaboración financiera, o del equipo interesado, a los fines de proceder a adquirir e instalar un Desfibrilador Electrónico.-

**ARTICULO 3º)**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES